Capítulo I: Información del Proyecto	
1.1 Certificado de Inclusión en el Banco de Proyectos / Plan de Compras:	2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Mantenimiento
1.2 Fecha de Elaboración del Estudio Previo:	07 octubre de 2026
1.3 Nombre del funcionario que diligencio el Formulario:	Sra. Graciela Diaz Vásquez
1.4 Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS
Capítulo II: Descripción Técnica	
2.1 Descripción de la Necesidad.	El inciso 1° del artículo 2° de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Lo anterior en consonancia de lo señalado en el artículo 209 de la misma constitución, dispuso que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. Ahora bien, en observancia de lo señalado en el artículo 13° de la Ley 1150 del 2007, que en su tenor literal dispone: "…Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal…".. Como principios que rigen la contratación pública y en atención al Manual de Contratación, se debe advertir que, en observancia del principio de planeación, previo al proceso de selección del contratista, se debe realizar un análisis de la necesidad a contratar, conveniencia y oportunidad para celebrar y ejecutar un contrato de obra civil; consecuentemente. En el contexto de aplicabilidad del principio de economía en la contratación estatal, en el numeral 4° del citado artículo, se dispuso que: "…Los procesos de contratación se adelantarán de tal manera que la Empresa pueda seleccionar la oferta que convenga a sus intereses y ejecutar el contrato respectivo haciendo la mejor inversión en recursos técnicos, económicos y humanos…". Dentro de sus proyectos administrativos, requiere realizar los mantenimientos de la planta física en cada una de sus sedes, para mejorar las condiciones de bioseguridad, salubridad, aseo y confort a la comunidad educativa, por lo tanto, se requiere contratar los servicios de mantenimiento

	con una persona natural o jurídica que cumpla con todos los requisitos de Ley, para prestar los servicios requeridos. El mantenimiento de la planta física de la Institución es necesario para que la comunidad educativa disponga de unas condiciones locativas adecuadas en la prestación del servicio educativo que permitan a los niños, niñas y jóvenes disfrutar de un espacio educativo digno, agradable y seguro para su desarrollo integral, para lo cual se deben realizar el mantenimiento correctivo de Construcción de la Cimentación Para Muro en Bloque Estructural de la Sede Central de la Institución Educativa Absalón Torres Camacho . De esta forma aportamos en la protección de nuestra comunidad y brindamos las condiciones adecuadas de bioseguridad y salubridad pública, que se requieren en estos momentos aportando al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos. Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio educativo; los cuales serán ejecutados con los recursos del presupuesto 2024 y que según acuerdo del Consejo Directivo, se priorizaron dichas necesidades, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones.
2.2 Especificaciones del Objeto a Contratar	Construcción de la Cimentación Para Muro en Bloque Estructural de la Sede Central de la Institución Educativa Absalón Torres Camacho
2.3 Descripción del Objeto a Contratar	**CONSTRUCCIÓN DE LA CIMENTACIÓN PARA MURO EN BLOQUE ESTRUCTURAL DE LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ABSALÓN TORRES CAMACHO** ✓ 40 ML Localización Y Replanteo ✓ 70 M3 Excavación En Material Común Y/O Conglomerado a Mano Entre 0-2 M ✓ 24,5 M3 Relleno Compactado a Maquina con Material del Sitio al 90% del PM ✓ 13,26 M3 Suministro, Armado Y Vaciado de Concreto de 3000 PSI para Zapatas ✓ 37,8 M2 Suministro, Armado Y Vaciado de Concreto de 1500 PSI para Solado de Limpieza E= 5 CM ✓ 20 ML Suministro, Armado Y Vaciado de Concreto de 3000 PSI para Viga de Cimientos de 0.30 X 0.30 ✓ 600 KG Corte y Figurado de Acero de Refuerzo de 6000 PSI ✓ 27 ML Suministro, Armado y Vaciado en Concreto de 3000 PSI para Columnas de 0.30 X 0.30

2.4 Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección	El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa. Adicionalmente la Técnico Operativo con funciones de tesorería - pagaduría certifica e informa que en la planta de personal de la Institución Educativa no se cuenta con la disponibilidad de personal suficiente para desarrollar el objeto del contrato y las actividades que este comprende, razón por la cual se requiere realizar la contratación
2.5 Presupuesto Oficial ($)	***TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($35.319.893,oo) M/CTE***
2.6 Imputación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000030 de 07 de octubre de 2026
2.7 Forma de Pago y Requisitos	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
2.8 Supervisión del Contrato	**Nombre del funcionario**: Sr. Yamir Ruiz Vente **Cargo**: Auxiliar de Servicios Generales
Capítulo III: Condiciones de la Contratación:	
3.1 Plazo de Ejecución del Contrato:	Hasta el 06 de noviembre de 2026
3.2 Lugar de Ejecución del Contrato:	El domicilio contractual es el municipio de Florida, departamento del Valle del Cauca.
3.3 Obligaciones de Contratista	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**: 1) El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato de servicios en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentada, en las instalaciones de la Institución Educativa ubicada en la Sede Principal. 2) Realizar el servicio contratado, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los materiales utilizados son de excelente calidad. 3) Realizar el servicio dentro de los diez (10) días calendario siguiente, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal. 4) En caso de que se presenten defectos en los materiales, el proponente deberá efectuar los cambios respectivos, dentro de los plazos indicados en la oferta. 5) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a la Institución Educativa

	6) Las demás asignadas por el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES**: 1) Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República. 2) Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato. 4) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera 5) Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y entrabamiento. 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 10) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. 11) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80de 1993. 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios. 12) Estar afiliados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar. 13) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse a la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.
3.4 Obligaciones de la Institución Educativa:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato

3.5 CLASIFICACION UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	721015	Servicios de apoyo para la construcción	72101501	Servicios de todero

Capítulo IV: Bases Para la Evaluación de Propuestas o cotización

4.1 Análisis del Sector del Objeto a Contratar	En aquiescencia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad estatal debe dejar constancia de análisis en los documentos del proceso." De conformidad con lo sugerido n la Guía para elaboración del Estudio Sector, expedida por la Agencia Nacional Colombia Eficiente, el análisis del sector en contratación directa, no comprenderá un estudio de demanda y oferta, sino hacer una reflexión sobre los argumentos de escogencia de tal modalidad, de tal forma que en consideración del objeto se exponen los siguientes fundamentos: El contrato a celebrarse es un proceso de Contratación inferior a 20 SMMLV de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación del Decreto 1075 de 2015 y numeral 16.3 del Manual de Contratación de la Institución Educativa
4.2 Documentos Habilitantes	✓ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía ✓ Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida ✓ Certificación Cámara de Comercio ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN. ✓ Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y

	su afiliación este como independiente ✓ Certificaciones de la experiencia Relacionada con el objeto del Contrato. ✓ Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "… las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. ✓ Certificado de Medidas Correctivas ✓ Certificado de Delitos Sexuales ✓ Certificado Deudores Alimentarios Morosos ✓ Ser Facturador Electrónica ✓ Propuesta Económica ✓ Certificación Bancaria reciente.
4.3 Capacidad Financiera	A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, ya que las consultas SECOP no arrojan precio indicativo; los funcionarios encargados de realizar el estudio previo tuvieron en cuenta la necesidad y solicitaron cotización a establecimientos de comercio dedicado a esta actividad comercial y que ofreciera el servicio solicitado y objeto de la presente contratación, por lo que se proyecta un valor estimado del suministro por valor de $ 16.000.000.oo. por ser un proceso de contratación directa y todos los costos y gastos del presente proyecto los asumirá directamente el contratista, no se ve la necesidad de pedir información financiera.
4.4 Condiciones de Idoneidad y Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de un (1) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato o que tenga título profesional en el área relacionada con el contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

4.5 Análisis de Exigencia de Garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza Contractual o Extracontractual, derivados del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de la misma.	Por tratarse de un contrato inferior a 20 SMMLV en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
4.6 Matriz de Riesgo	En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Valoración probabilidad	Impacto	Valoración o impacto
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Insignificante	1
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Menor	2
		Contratación	Operacionales	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Moderado	3
		Ejecución	Financieros	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Mayor	4
			Regulatorios	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias	5	Catastrófico	5
			De la Naturaleza				
			Ambientales				
			Tecnológicos				

Capítulo V: Pago y Liquidación del contrato

5.1 Plazo de Liquidación del Contrato	Dentro de los 05 días siguientes a la presentación y aprobación de la factura, acreditación de los pagos parafiscales de ley, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Elaboro: **FIRMADO EL ORIGINAL** _____ **Sra. Graciela Diaz Vásquez** Técnico Operativo	Vo. Bo. **FIRMADO EL ORIGINAL** _____ **Esp. Zulema Herrera Soto** Ordenadora del Gasto